

LANUS, 21 MAY 2007

Nº 0743 .-

DECRETO

Visto lo solicitado por la Secretaría de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible reorganizar las áreas donde el servicio así lo requiere,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Mayo de 2007, el traslado de prestación de servicios del agente Daniel Omar PAGNI, Legajo N° 15578/2, a la Secretaría de Servicios Públicos, con funciones de Chofer, Categoría 18, Personal Servicio y Maestranza de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 04, Actividad Central 01, Oficina 520, Agrupamiento 7, cumpliendo un horario semanal que la dependencia le asigne y se desempeñaba en el área de la Dirección Servicios en la Vía Pública, dependiente de dicha Secretaria.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Mayo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeciono

[Signature]
DR. JOSÉ LUIS BEANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Signature]
IMANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

[Signature]
ROBERTO MARCOS ROBLES
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

En la ciudad de San Salvador, a los...

CONSIDERANDO

Que es imprescindible reorganizar los áreas...

...

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

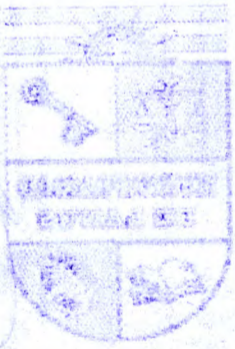
Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 1º de Mayo de 2007, el traslado de...

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contable...

Artículo 3º.- El presente será ratificado por los Secretarios de Gobierno, de...

Artículo 4º.- Comuníquese a quien correspondiere, insertado en el Registro Oficial de...

MANUEL QUINTERO
INTENDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
JOSE LUIS RAMÍREZ
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ALEXANDRO VILLALBA